



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
;El poder de servir!

MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



OTZOLOAPAN  
Construyendo mejoras,  
impulsando hacia el progreso

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

## SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO

El Ayuntamiento Constitucional de Otzoloapan, Estado de México, en cumplimiento con lo establecido por los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 110 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CONVOCA A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS interesados en participar en el PROCESO DE DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DE CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO, mismo que se desarrollara bajo las siguientes.

### B A S E S

- I. El Proceso de Designación de la CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO, en virtud de que no hubo registros de aspirantes en la Primera Convocatoria, continúa a partir de la publicación y difusión de la presente Convocatoria y concluye con la publicación de los resultados oficiales.
- II. REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE A CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO.

- A.- Ser mexicano(a) en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- B.- Contar con Título Profesional en las áreas Jurídicas, Económicas o Contable-Administrativas y con experiencia mínima de un año;
- C.- Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- D.- No haber sido sancionado(a) en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos, y
- E.- No haber sido objeto de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado efecto.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



OTZOLOAPAN  
Compartiendo bienestar.  
Impulsando hacia el progreso.

#### **"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"**

Durante el tiempo de su encargo, el o la Contralor(a) Municipal no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no sean contrarias con su quehacer.

Deberá de tener disponibilidad de tiempo para laborar en días hábiles en un horario de 8.00 a 16.00 horas y cuando las necesidades del servicio lo requieran y tendrá como salario el establecido en el Presupuesto 2025 del Municipio de Ozoloapan.

#### **III. LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ASPIRANTES A CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SON.**

- A.- Copia certificada de Acta de Nacimiento, de expedición reciente;
- B.- 4 Cartas de Recomendación;
- C.- Constancia de residencia no menor a tres años;
- D.- Constancia de estudios o documento que acredite el grado académico;
- E.- Carta de antecedentes no penales actualizada;
- F.- Constancia de no haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos, y
- G.- Constancia de no inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado efecto.
- H.- Copia de Titulo y Cedula Profesional en las áreas Jurídicas, Económicas o Contable-Administrativas; y
- I.- Documento que acredite experiencia mínima de un año en actividades de Contraloría.

#### **IV. PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y SELECCION.**

A.- La recepción de la documentación respectiva, se inicia y queda abierta a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 26 de noviembre de 2025, de las 8.00 a las 16.00 horas, en la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento.

B.- El Secretario del Ayuntamiento dará acuse de recibo, con el número de folio respectivo a las o los aspirantes y lo hará del conocimiento en la sesión de Cabildo ordinaria siguiente a fin de acordar la designación, previo análisis de los expedientes de los aspirantes.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



OTZOLOAPAN  
Construyendo Méjico  
Impulsando tu vida el progreso

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

C- En caso de no presentarse terna de aspirantes, se decidirá por el Cabildo la designación de Contralora o Contralor por quien o quienes se hayan registrado en la siguiente sesión de Cabildo, una vez concluido dicho plazo.

D.- La toma de protesta de la Contralora o Contralor, se realizará en la sesión de Cabildo de su designación.

E.- El Secretario del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo mediante la Gaceta Municipal.

F. Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento de Otzoloapan, México.

La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Municipal, los Estrados de la Presidencia Municipal, así como en el Facebook y página oficial del Ayuntamiento de Otzoloapan; y se emite a los tres días del mes de Noviembre de 2025 en Otzoloapan, México.

ATENTAMENTE



MAESTRA ESMERALDA CABRERA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ALEJANDRO TOLA BENJUME  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

